

REF. EJECUTIVO LABORAL RDO. No. 540013105001-2012-00244-00  
D/ SALUSTRIANO ORTEGA Y OTRO  
C/ FENAVI NACIOPNAL DE AVICULTORES

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que la Dra Eleonora Contreras, apoderado de la parte demandante SALUSTRIANO ORTEGA Y otro , mediante escrito allegado por correo electrónico, adjunta liquidación de crédito hasta febrero del 2023.

servase.PROVEER.-

Cúcuta, marzo 03 de 2023.

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
Cúcuta, tres de marzo del dos mil veinttres.

Visto el anterior Informe Secretarial, en atención que el primero en radicar la liquidación del crédito dentro del proceso fue la parte demandante, se ordena correr traslado a la parte demandada, FENAVI NACIONAL, de la liquidación del crédito radicada por el operador jurídico de la parte demandante, por el término legal de tres (3) días. FÍJAR EN LISTA.

Ahora bien, teniendo en cuenta la etapa procesal que se va surtir, se ordena por Secretaría reiterar oficio a la Secretaría General del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a efecto de solicitar el apoyo del profesional universitario grado 12 con perfilde contador público adjunto al Tribunal Superior de este Distrito, para que preste la asesoría correspondiente con la liquidación del crédito conforme al parágrafo del artículo 446 del C.G.P.. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.